



015- 551

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**REF: AUTORIZA PRORROGA DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON
OPCIÓN DE COMPRA DE IMPRESORA
LASER FUNCIONAL PARA
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE
OSORNO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

PUERTO MONTT,

27 MAR 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.557 de Presupuesto Público 2012; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con una impresora multifuncional a fin de optimizar la gestión de este Servicio Público en la Coordinación Provincial de Osorno.

2.- Que con fecha 02 de Septiembre de 2010 se suscribió entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Computación Olidata Limitada, Rut. Nº 96.806.840-7 un Contrato de Arrendamiento con opción de compra respecto de una (1) Impresora láser multifuncional marca LEXMARK, modelo X464DE.

3.- Que el contrato establece en su cláusula Tercera que tendrá una duración de 24 meses contados desde la entrega material del bien arrendado, constando dicha entrega en el mes de Octubre de 2010.

4.- Que es necesario autorizar la prórroga de dicho contrato.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA de Contrato de Arrendamiento con opción de compra respecto una (1) Impresora láser multifuncional marca LEXMARK, modelo X464DE, de fecha 02 de Septiembre de



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

2010 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Computación Olidata Limitada, Rut. N° 96.806.840-7.

2.- DEJESE constancia que el contrato tendrá una prórroga de su vigencia desde el 01 de enero de 2012 hasta la fecha en que se haga efectiva la compra del bien no pudiendo exceder del 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de USD \$ 129,32 (Ciento veintinueve dólares con treinta y dos centavos) más I.V.A., al tipo de cambio "dólar observado" vigente al día de la Orden de Compra. Además, la suma mensual de USD \$0,0138 más I.V.A. por cada hoja impresa y/o fotocopias que proporcione el software durante el periodo.

3.- Impútese el gasto que genere el presente contrato al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, Programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/RMC/CSM/hov

Distribución

- Srs. Computación Olidata Limitada
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	270317200902 \$ 1.177.702
	\$
CODIGO	5062.
SIGFE	